

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp: 2023-71-1-1063

Resolución: Nro. 002/GIT/DAE/024

Montevideo, 3 de enero de 2024.

VISTO: la Resolución de la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones de esta Unidad Reguladora Nro. 302/GIT/DAE/023 del 7 de noviembre de 2023.

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se revocaron las diversas autorizaciones otorgadas a EPUMER S.A.

CONSIDERANDO: que se deslizó un error en el numeral I) del Anexo a dicha Resolución, que debe ser subsanado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, los Decretos Nro.255/992 de 9 de junio de 1992, Nro.114/003 y Nro.115/003 ambos de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 674/010 de 17 de diciembre de 2010 y a lo informado por la Unidad Facturación.

LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

- EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

RESUELVE:

1. Modificar el numeral I) del Anexo de la Resolución de la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones de esta Unidad Reguladora Nro. 302/GIT/DAE/023 del 7 de noviembre de 2023, estableciendo que donde dice “31 de octubre de 2023” debe “30 de setiembre de 2023”.
2. Notifíquese a los interesados de la presente Resolución.
3. A sus efectos pase por su orden a Unidad Atención y Gestiones, Unidad Facturación, Unidad Recuperación de Deudas y Departamento Asuntos Jurídicos.

Firmado: José Silveira - Especialista III, Shubert Pintos - Especialista III, Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro, Ing. Leslie Green - Gerente de Ingeniería de Telecomunicaciones.